



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00158-00

Reconózcasele personería adjetiva para actuar al Dr. SERGIO PERDOMO PERDOMO portador de la T.P. 241.739 del C. S. de la J. como apoderado de NHP CONSULTORES ASOCIADOS SAS en los términos y para los efectos de poder conferido.

Póngase en conocimiento de las partes los informes presentados por el secuestre visibles a folios 122 a 125 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

200c955d1808fd37e6a5f283b75b9593563fda6de26afe0d2aa5ea0c1b66419f

Documento generado en 15/10/2020 02:44:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**